



Portovelo, 25 De junio del 2021

INFORME TÉCNICO #009 -PYDT-2021

PARA: Rosita Paulina López Sigüenza.
ALCALDESA DEL GADMPORTOVELO.

DE: Ing. Washington Correa Pineda.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ASUNTO: *Respuestas de banco de preguntas por la ALC.*

Reciba un cordial y atento saludo, deseando éxitos en sus funciones diarias.

Respondiendo a la solicitud de información, del banco de pregunta suscritas por la Asamblea Local Ciudadana.

1.0 Antecedentes.

El POA 2020 (Plan Operativo Anual), tal como lo describe el Cootad **“Código Orgánico De Organización Territorial “ , reformado el 19 de abril.** En su Art 234. **Art. 234.-Contenido.** *-Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.*

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Los planes operativos son los cursos de acción o implementación de las políticas, definidos para lograr los objetivos estratégicos o de largo plazo identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Desde el punto de vista técnico, el Plan Operativo Anual 2020, es la planificación tanto técnicamente como financieramente alineados con los objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, para su cumplimiento en metas de proyectos y programas contemplados en el POA, en palabras claras el POA es una planificación estratégica anual, a corto, mediano y largo plazo según las gestiones y alcances presupuestarios, tanto como asignaciones e ingresos directos al GADMPORTOVELO.



En mención a el Oficio N° 020-P-ALC-P, con fecha 14 de junio del 2021, donde se cita en un párrafo que consta como obras realizadas lo contemplado en el POA 2020, este concepto esta incorrecto por parte de la ALC "Asamblea Local Ciudadana, por razón que la POA es un Plan Operativo Anual 2020, mas no es lo ejecutado en el año 2020.

2.0 Respuestas a banco de preguntas.

1. Pavimentación de la segunda fase de vía máchala alto entrada a San francisco, es de nuestro conocimiento, que esta obra se la efectuó, en años anteriores; ¿Porque se hace constar en el POA 2020?

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 25.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049**, por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón no se ejecutó esta obra planificada y plasmada en el POA 2020.

Obra fue ejecutada parcialmente en el año 2019, por razones de la ciudadanía contradictorias no dejaron realizar las escalinatas, se procedió a realizar un tramo de vía.

2. En cuanto a la tarima barrio 5 de agosto, moradores del lugar manifiestan que existe la obra y no se la realizo ¿Porque se hace constar en el POA 2020?

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 11.700,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049** en mayo 2020 por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** esta obra planificada y plasmada en el POA 2020.

Obra contemplada en el POA 2021.

3. Baños parque infantil del paraíso, no existe esta obra ¿Porque se la hace constar en el POA 2020?

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 5.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049** 2020 por razón de pandemia covid-19,



donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** esta obra planificada y plasmada en el POA 2020.

Obra contemplada en el POA 2021.

4. En cuanto, a la pavimentación de la segunda fase vía Machala Alto entrada a san francisco, es de nuestro conocimiento, no se realizó en el año 2020.

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 25.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049** por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** esta obra planificada y plasmada en el POA 2020.

5. Recapeo de calles (Convenio Consejo Provincial del Oro) y asfaltado de la vía desde puente negro a Puente rio pindo (Convenio Consejo Provincial del Oro). Es nuestro conocimiento por declaraciones des Prefecto, de El Oro, Ing. Clemente bravo, que la obra la realizo la prefectura, pero en el documento del POA DEL 2020, se informa que la municipalidad de Portovelo, gasto treinta mil dólares en dicha obra
Pregunta ¿Informe documentadamente en que se invirtió dicho dinero?

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 30.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049**, por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** en totalidad esta obra planificada, pero se devengo **4.950.00** en gastos de movilización de material pétreo.

Cabe recalcar que la obra fue nombrada por el actual Prefecto Ing. Clemente Bravo Riofrio, como así mismo existe el convenio bipartito suscrito el día 14 de agosto del 2020. Donde se evidencia la contraparte o aporte del GADMPOROVELO a las obras ejecutadas de manera bipartita.

6. Recuperación de Aceras es doscientos metros, en la avenida del minero, según POA del 2020, informe que la municipalidad de Portovelo, realizo dichas obras. Pregunta ¿porque se pone esta obra, si no existe?



- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 20.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049** por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** en totalidad esta obra planificada.

7. Convenio con juntas parroquiales según POA del año 2020, PREGUNTA ¿Cuáles son los convenios y obras realizadas con juntas parroquiales?

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 60.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049**, por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** en totalidad esta obra planificada.

De la misma manera en el informe suscrito por dirección de obras publicas se ejecuto las obras que se describen en el preliminar, a su vez menciono reiteradamente los convenios ejecutados bipartitamente.

8. En cuanto a la Banda Infanto Juvenil Municipal y ciudadana de Portovelo, Cursos Vacacionales 2020, “Agosto Mes De Las Artes”, “Desfile cultural de carros alegoricos” Portovelo lee Portovelo, según el POA del 2020, informa que la municipalidad de Portovelo, gasto “ 32.000.00 . Pregunta ¿Se Justifique dichos rubros, a sabiendas de que estuvimos en plena pandemia del COVID 19?.

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 32.000,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049** por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** en totalidad esta obra planificada, mas a aun los programas en este apartado fue reformado para la emergencia sanitaria, el sustento de las devengaciones consta en el informe preliminar de rendición de cuentas del año fiscal 2020.



9. En cuanto al POA, presentado por la municipalidad del año 2020, consta como obras realizadas, en la segunda fase del sistema de alcantarillado pluvial de la ciudad de Portovelo. ¿Porque esta obra se esta pagando, si la obra fue concluida en años anteriores?

- Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta el apartado de obras de **arrastre del año 2019**.

Esta obra en mención finalizo en su totalidad en febrero del 2020, con sus respectivas actas de recepción definitiva.

En el POA 2020, existen obras de arrastre que se desembolsan cancelaciones en el año cursante que fue el año 2020.

Así mismo consta la terminación de obras en el informe preliminar de rendición de cuentas 2020.

10. En cuanto al POA, presentado por la municipalidad del año 2020, consta como obras realizadas, la señalética vial en la ciudad de Portovelo: Pregunta ¿Dónde fueron ubicados y el costo de cada una?

Dentro de la planificación anual del año fiscal 2020, consta en programación por un monto de **\$ 6.500,00** dólares americanos, más en razón justificada del decreto ejecutivo en mayo 2020 y Acuerdo Ministerial **ACU-2020-0049**, por razón de pandemia covid-19, donde se hace el recorte de presupuesto a los gobiernos autónomos descentralizados, por tal razón **no se ejecutó** esta obra planificada y plasmada en el POA 2020.

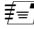


Dando respuesta, a cada y específicamente al las preguntas realizadas por la asamblea local ciudadana, que el POA 2020, es un plan operativo anual, mas no es lo que se ejecutó en construcción de totalidad.

Dentro del informe preliminar de programas y proyectos ejecutados en el año fiscal 2020, se detalla en cada área lo que fue intervenido de manera de contratación directa, consultoría, convenios, créditos, reformas realizadas institucionalmente para cumplir con lo establecido en el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Portovelo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
PORTOVELO-EL ORO ECUADOR



 Gonzalo Díaz y José Tinajero  (07) 2949 197 ext 105  www.portovelo.com

Ing. Washington Correa Pineda.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GADM DE
PORTOVELO.**

c.c./archivo
CH.B/ SECRETARIA DIR.PLAN

